



Villavicencio, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500014105001 2019 00027 00
Demandante: MIGUEL ANTONIO PARDO GUTIÉRREZ
Demandados: COLPENSIONES

AUTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio en providencia de 28 de febrero de 2020, a través de la cual resolvió declarar la nulidad de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2019.

En consecuencia, por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** el auto de 10 de junio de 2019, mediante el cual se admitió la demanda, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, conforme lo ordena los artículos 610 y 611 del Código General del Proceso, para que si lo considera pertinente actué en el proceso en calidad de interviniente conforme a las facultades legales.

Por Secretaría, **NOTIFÍQUESE** el auto de 10 de junio de 2019 mediante el cual se admitió la demanda, al MINISTERIO PÚBLICO, conforme lo ordena el artículo 612 del Código General del Proceso, para que si lo considera pertinente actué en el proceso en calidad de interviniente conforme a las facultades legales.

Notificado el Ministerio Público y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ingrésense el expediente nuevamente al despacho para la programación de la audiencia que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9e555556e983e94457775d29eb0db1a41bf86a392102427a24c683d95914680

Documento generado en 21/07/2020 05:38:46 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

SECRETARÍA. La anterior providencia quedó notificado por anotación en estado **No. 032** del **22 DE JULIO DE 2020**, insertado en la página Web.

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

959b8ff8b9a42c084da138e802a390f1b885f70a3f7c94043b99463954a246a8

Documento generado en 21/07/2020 02:51:00 p.m.